

296

efectos publicos unos 130000. poco mas o menos, satisfechas  
las referidas Cargos y demas quantos que se le pueden oca-  
nar, pudiendo fundar una escuela de Gramatica y que pue-  
ra en  
Concordia publica entre Propio de Rematancia en maior  
Cantidad que la de Hof. 32. y mas de que promete ena pen-  
-sionamiento, atendiendo a que en el valor que se ha dado aho-  
-ra Matadero, no va incluido lo que corresponde a las pie-  
-tas de Comunidades q. han pervenido hasta ahora, y estas al  
año se pueden regular a mas de 5000, y por Consequente mas  
aumentar a los Propios, cargandose en los Contadores las Cantida-  
-des que quedan señaladas.

Las Raciones y fundam<sup>tos</sup> expuestas en esta representa-  
cion no llevan otros objetos que el de remediar algunas  
imposiciones por las que resultan Conocios perniciosos a Certe  
Publico. en el Arzobispado de Canarias, y asiendo el que dire por su  
empleo hazer las prevenciones de S. para desempeñar su obligac<sup>on</sup>  
expesa de su Justificacion la atienda vi fere de su apro-  
-vacion, mirando con el amor y Cuidado de Padre a Certe Comu-  
-nidad de Consueza a su Mage. y Señores de su Real  
y Supremo Consejo, Tenel caso que la determinan, sobre el  
arumposo y carever negativa, replica a Certe Ciudad de que  
Acordar de ledi testimonio de los para los efectos que se  
Combenzan.

Juan Barrios  
Alvar